



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACIÓN Y BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-ENEN PRIMERA CONVOCATORIA**

**"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO:  
OPTIMIZACIÓN DE LA UNIDAD DE LAVANDERÍA - INEN"**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 21 de agosto de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística (Área de Licitaciones), sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Administrativa N° 136-2023-OGA/INEN**, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 026-2023-ENEN para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACIÓN DE LA UNIDAD DE LAVANDERÍA - INEN", con la finalidad de proceder con la Admisión de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

**Miembros del Comité de Selección que asistieron:**

- VERONICA ELVIRA CARAZA SALAS, Presidente Suplente
- ALDO GENARO CISNEROS MONJA, Primer Miembro Titular
- DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA, Miembro Titular

Acto seguido la presidenta del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	10283107154	SANTA CRUZ CASTRO HENRRY	07/08/2023	Válido
2	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	07/08/2023	Válido
3	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA	02/08/2023	Válido
4	20601457025	MARGER CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	02/08/2023	Válido
5	20600022955	DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	02/08/2023	Válido
6	20600051254	TAKESHI S.A.C.	02/08/2023	Válido
7	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	02/08/2023	Válido
8	10285959077	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH	02/08/2023	Válido
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	01/08/2023	Válido
10	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	01/08/2023	Válido
11	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	01/08/2023	Válido
12	20487500527	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/08/2023	Válido
13	10181157033	RUIZ JARA JULIO CESAR	31/07/2023	Válido
14	10181359248	HERNANI MORALES KATHYANNA DEL ROCIO	31/07/2023	Válido
15	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	31/07/2023	Válido
16	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	31/07/2023	Válido
17	20607718076	PAMPALIBRE S.A.C.	27/07/2023	Válido
18	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	27/07/2023	Válido
19	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	26/07/2023	Válido
20	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	26/07/2023	Válido
21	10168063747	GUZMAN CARRANZA CARLOS ANDRES	25/07/2023	Válido
22	10074063239	MORE CARDENAS VICTOR MANUEL	25/07/2023	Válido
23	20526424001	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/07/2023	Válido
24	20515159194	INVERSIONES SANTIAGO SAC	22/07/2023	No válido
25	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	22/07/2023	Válido
26	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	21/07/2023	Válido
27	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	21/07/2023	Válido
28	10072182320	AHUMADA VASQUEZ JORGE RAMIRO	21/07/2023	Válido
29	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	21/07/2023	Válido
30	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	21/07/2023	Válido



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

31	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	21/07/2023	Válido
32	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	21/07/2023	Válido
33	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	20/07/2023	Válido
34	10214007881	HUACHIN SOTO MIRTHA SOLEDAD	20/07/2023	Válido
35	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/07/2023	Válido
36	10165301329	TORRES OBANDO ROLANDO	20/07/2023	Válido
37	10071832002	UCAÑAY CASTILLO WALTHER	20/07/2023	Válido
38	10088392448	LEYVA CUEVA JOSE LUIS	20/07/2023	Válido
39	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/07/2023	Válido
40	20555206829	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	20/07/2023	Válido
41	10416900553	GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	20/07/2023	Válido
42	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	20/07/2023	Válido

Los que posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE el día 08 de agosto de 2023, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	10074063239	MORE CARDENAS VICTOR MANUEL	08/08/2023	14:07:24	Valido
2	20600020430	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	08/08/2023	18:29:02	Valido
3	10071832002	UCAÑAY CASTILLO WALTHER	08/08/2023	19:39:54	Valido
4	20487500527	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/08/2023	20:07:38	Valido
5	10283107154	CONSORCIO SUPERVISOR GALADRIEL	08/08/2023	20:17:33	Valido
6	10285959077	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH	08/08/2023	23:18:27	Valido

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION**

Habiendo recibido seis (6) ofertas en el presente procedimiento, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MORE CARDENAS VICTOR MANUEL	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	UCAÑAY CASTILLO WALTHER	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SUPERVISOR GALADRIEL	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)						
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Si Adjunta					
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	Si Adjunta	No Aplica	No Aplica	Si Adjunta	No Aplica

Ahora bien, de la revisión integral a los documentos presentados por los postores en sus ofertas, se obtuvieron los siguientes resultados:

**1. DE LA FALTA DE FOLIACIÓN EN LA OFERTA**

**Oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR GALADRIEL**

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria adjuntos en la oferta del postor, se ha podido observar que la totalidad de las hojas que conforman la oferta (técnica/económica) no está foliado; en ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento del TEO de la Ley de Contrataciones del Estrado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Carta N° 001-2023-CS/AS N° 026-2023-INEN, de fecha 10 de agosto de 2023, este colegiado solicitó vía la plataforma del SEACE del mencionado procedimiento de selección la subsanación de la oferta, otorgándosele un plazo de un (1) día hábil, con vencimiento al 11 de agosto de 2023, de la revisión a la plataforma del SEACE, se pudo verificar que el postor **No Cumplió** al 11 de agosto de 2023 con subsanar su oferta respecto de la foliatura, por lo que corresponde **NO ADMITIR** la oferta del postor: **CONSORCIO SUPERVISOR GALADRIEL**, al no haber presentado su oferta conforme los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones, así como de las bases Integradas.

Entidad convocante	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura	AS-SM-26-2023-INEN-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN
Número de Contratación	INEN-2023-1298

**Datos del postor**

RUC / Código	10283107154
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR GALADRIEL

**Solicitud de Subsanación**

Acta de Observación	(105470 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	10/08/2023
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## 2. DE LA FALTA DE OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN / LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSOCIO

### Oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR CAHV

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria adjuntos en la oferta del postor, se ha podido observar que el Anexo N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO, que se adjunta en los folios del 15 al 16, no cuenta con las firmas legalizadas de los integrantes del consorcio; en ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante CARTA N° 002-2023-CS/AS N° 026-2023-INEN, de fecha 10 de agosto de 2023, este colegiado solicitó vía la plataforma del SEACE del mencionado procedimiento de selección la subsanación de la oferta, otorgándosele un plazo de un (1) día hábil, con vencimiento al 11 de agosto de 2023, el mismo que posteriormente de la revisión a la plataforma del SEACE, se pudo verificar que el postor SI Cumplió con la subsanación el día 11 de agosto de 2023.

Entidad convocante	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura	AS-SM-26-2023-INEN-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN
Número de Contratación	INEN-2023-1298

#### Datos del postor

RUC / Código	20600020430
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV

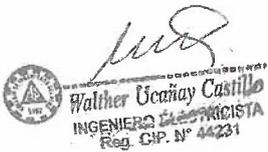
#### Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (108708 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	10/08/2023
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	Q

## 3. DEL PEGADO DE LAS IMAGENES DE LAS FIRMAS CONSIGNADAS EN LA OFERTA

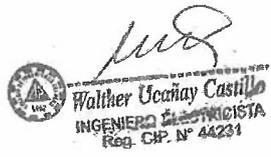
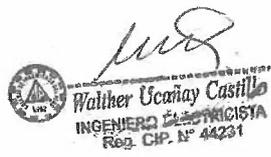
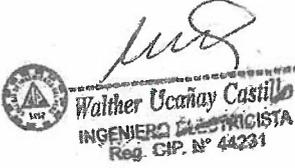
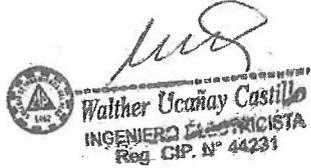
### 3.1 Oferta del postor UCAÑAY CASTILLO WALTHER

De la revisión de los documentos de presentación Obligatoria adjuntos en la oferta del postor, se ha podido observar que las firmas y sello de UCAÑAY CASTILLO WALTHER, se trata de firmas y sellos pegados y no rubricados en el contenido de la totalidad de la oferta, entre ellos, los Anexo N° 01 (Declaración Jurada de Datos del Postor), Anexo N° 02 (Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), Anexo N° 03 (Declaración Jurada de Cumplimiento de las especificaciones técnicas), Anexo N° 04 (Declaración Jurada de Plazo de Entrega), Anexo N° 06 (Precio de la Oferta) y Anexo N° 08 (Experiencia del postor), a fin de acreditar la representación de quien suscribe la oferta.

<p>Firma y Sello según Anexo N° 01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> 	<p>Firma y Sello según Anexo N° 02 DECLARACIÓN JURADA</p> 
---	--



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

<p>Firma y Sello según Anexo N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> 	<p>Firma y Sello según Anexo N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA</p> 
<p>Firma y Sello según Anexo N° 06 OFERTA ECONÓMICA</p> 	<p>Firma y Sello según Anexo N° 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> 

**WALTHER UCAÑAY CASTILLO**

197

GENERACION DE ENERGIA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL -OBRAS - PROYECTO -DISEÑOS

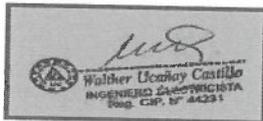
**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-INEN  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 210 días calendario.

Lima, 08 de Agosto de 2023



**WALTHER UCAÑAY CASTILLO**  
DNI N° 07183200

*[Handwritten signature]*



RUC No. 10071832002  
Dirección: LAS CEREZAS MZ.K. Lote . 3 URB. RESID. SURCO LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO  
Telf.: 247-7963 / 975025094  
E-mail: emapaoperaciones@gmail.com

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

2

**WALTHER UCAÑAY CASTILLO**GENERACION DE ENERGIA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL -OBRAS - PROYECTO -DISEÑOS**ANEXO N° 6****OFERTA ECONÓMICA****ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

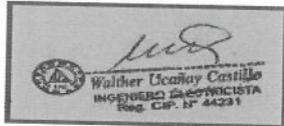
Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-INEN**  
**Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>1</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>2</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>3</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA S/
Supervisión y Recepción de obra	150	Días	2,051.15	307,671.90
Liquidación de obra				52,402.36
				360,074.26

La oferta económica Trescientos Sesenta Mil setenta y cuatro mil con 26/100, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Lima, 08 de agosto de 2023



- <sup>1</sup> Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.
- <sup>2</sup> Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.
- <sup>3</sup> El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

RUC No. 10071832002  
Dirección: LAS CEREZAS MZ.K . Lote . 3 URB. RESID. SURCO LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO  
Telf.: 247-7963 / 975025094  
E-mail: emapaoperaciones@gmail.com

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**3.2 Oferta del postor LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

De la revisión de los documentos de presentación Obligatoria adjuntos en la oferta del postor, se ha podido observar que las firmas y sello de LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se trata de firmas y sellos pegados y no rubricados en el contenido de la totalidad de la oferta, entre ellos, los Anexo N° 01 (Declaración Jurada de Datos del Postor), Anexo N° 02 (Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), Anexo N° 03 (Declaración Jurada de Cumplimiento de las especificaciones técnicas), Anexo N° 04 (Declaración Jurada de Plazo de Entrega), Anexo N° 06 (Precio de la Oferta) y Anexo N° 08 (Experiencia del postor).

**Firma y Sello según Anexo N° 01  
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

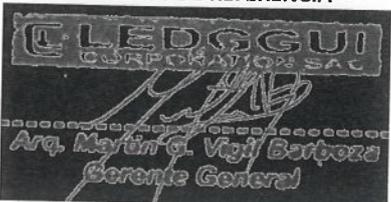
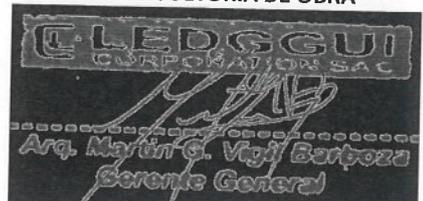
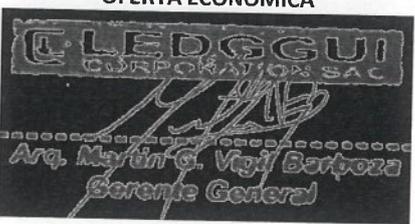
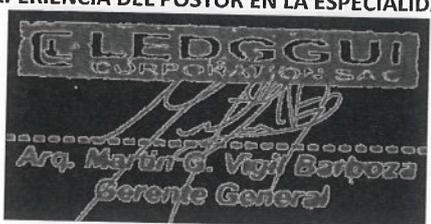


**Firma y Sello según Anexo N° 02  
DECLARACIÓN JURADA**





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

<p>Firma y Sello según Anexo N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> 	<p>Firma y Sello según Anexo N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA</p> 
<p>Firma y Sello según Anexo N° 06 OFERTA ECONÓMICA</p> 	<p>Firma y Sello según Anexo N° 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> 

012



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-INEN  
Presente. —

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIOS en total, de los cuales CIENTO VEINTE (120) días calendarios corresponden a la Supervisión de la Ejecución de la obra, TREINTA (30) días calendarios para el proceso de Recepción de la obra y SESENTA (60) días calendarios para la Liquidación de obra, de conformidad con la sección específica de las bases y documentos del procedimiento.

Lima, agosto del 2023



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

001

## ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA  
ÍTEM N° 1

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-INEN  
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICO
Supervisión de obra	120	Días	2,300.00	276,000.00
Liquidación de obra				48,000.00
				324,000.00

La oferta económica en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Lima, agosto del 2023



CONSULTOR Y EJECUTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS  
Av. Pedro Cieza de León N° 752 Urb. Las Brisas - Chiclayo  
Email: ledggui@hotmail.com  
978019528 - 942264467

En relación a las ofertas señaladas, verificada y comentada, es preciso señalar que el numeral 1.6 de la sección General de las Bases Integradas, refiere que las ofertas deben ser presentadas conforme las consideraciones señaladas en el artículo 59° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ello las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales), **no debiendo aceptar el pegado de la imagen de una firma o visto.**

Por otro lado, si bien el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su literal a) del numeral 60.2 del artículo 60° los supuestos de subsanación, permitiendo que en caso de falta de firma o foliatura del postor o su representante es causal de subsanación, también advierte en su literal a) **que no es posible de subsanación la omisión de determinada información del contenido en formatos o declaraciones juradas que contengan el Plazo y el Precio de la Oferta,** razón por la cual no resulta viable su aplicación en la oferta del referido postor.

En este último caso las bases estandarizadas han delimitado que el precio de la oferta se adjunta obligatoriamente en la oferta a través del Anexo N° 06 - Precio de la Oferta.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

En ese entendido considerando que no resulta subsanable el Anexo N° 04 que contienen el Plazo de Prestación del Servicio y el Anexo N° 06 que contiene el Precio de la Oferta, corresponde **NO ADMITIR** las ofertas de los postores: **UCAÑAY CASTILLO WALTHER** y **LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, al no haber presentado su oferta conforme los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones, así como de las bases Integradas.

Por otro lado, respecto de las ofertas presentadas por los postores: **MORE CARDENAS VICTOR MANUEL**, **CONSORCIO SUPERVISOR CAHV** y **CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH**, se precisa que las mismas se enmarca de acuerdo al numeral 1.6 de la sección General de las Bases Integradas, y lo dispuesto el artículo 59° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe precisar, que las cartas cursadas a los diversos postores, así como de los documentos subsanados forman parte del expediente de contratación, los mismos que se adjuntaran al presente en cumplimiento del principio de transparencia.

**ADMISION DE LAS OFERTAS:**

Consecutivamente, conforme a la exposición de motivos detallados y justificados anteriormente, este colegiado procede a detallar la ADMISIÓN de las ofertas de los postores que han cumplido con remitir y acreditar los documentos de presentación obligatoria exigidos en las Bases Integradas, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MORE CARDENAS VICTOR MANUEL	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	UCAÑAY CASTILLO WALTHER	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SUPERVISOR GALADRIEL	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Acredita	Si Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	Si Adjunta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Acredita	Si Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	Si Adjunta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Acredita	Si Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	Si Adjunta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Acredita	Si Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	Si Adjunta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Si Acredita	Si Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	Si Adjunta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	Si Acredita	No Acredita	No Acredita	No Acredita	No Aplica



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

POSTORES	CONDICIÓN
MORE CARDENAS VICTOR MANUEL	ADMITIDO
CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	ADMITIDO
UCAÑAY CASTILLO WALTHER	NO ADMITIDO
LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO ADMITIDO
CONSORCIO SUPERVISOR GALADRIEL	NO ADMITIDO
CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH	ADMITIDO

**CALIFICACIÓN:**

Por otro lado, los miembros del acotado comité de selección en cumplimiento al Artículo 74° del reglamento del RTUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, proceden a evaluar y calificar las ofertas a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas

REQUISITOS CALIFICACIÓN	POSTOR		
	MORE CARDENAS VICTOR MANUEL	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH
<b>A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE / FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>Jefe de Supervisión</b> INGENIERO CIVIL	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato
<b>Especialista en Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas</b> INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO MECÁNICO O ELÉCTRICO.	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato
<b>Especialista en Control de calidad</b> INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato
<b>Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo</b> INGENIERO EN SEGURIDAD E HIGIENE O INGENIERO EN SEGURIDAD O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO QUÍMICO.	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato
<b>Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones</b> INGENIERO CIVIL.	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato
<b>A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>Jefe de Supervisión</b> El profesional deberá contar con experiencia no menor de CUATRO (4) años, computable a partir de la colegiatura, obtenida como jefe de supervisión y/o supervisor de obra y/o residente de obra en la ejecución de obras similares	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato
<b>Especialista en Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas</b> El profesional deberá contar con experiencia no menor de TRES (03) años, computables a partir de la colegiatura, obtenida como Especialista en Instalaciones electromecánicas en la supervisión y/o ejecución de obras similares.	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

	<p><b>Especialista en Control de Calidad</b> El profesional deberá contar con experiencia no menor de TRES (03) años, computables a partir de la colegiatura, obtenida como Especialista en Control de Calidad en la supervisión y/o ejecución de obras en general.</p>	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato									
	<p><b>Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.</b> El profesional deberá contar con experiencia no menor de TRES (03) años, computables a partir de la colegiatura, obtenida como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Prevencionista, en la supervisión y/o ejecución de en general.</p>	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato									
	<p><b>Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones</b> El profesional deberá contar con experiencia no menor de TRES (03) años, computables a partir de la colegiatura, obtenida como Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones en la supervisión y/o ejecución de obras en general.</p>	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato									
	<b>A.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PC o Laptop (incluye software con licencias).</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impresora multifuncional.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE	CANTIDAD	1	PC o Laptop (incluye software con licencias).	4	2	Impresora multifuncional.	1	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato	Su acreditación se dará para la suscripción del contrato
ÍTEM	EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE	CANTIDAD											
1	PC o Laptop (incluye software con licencias).	4											
2	Impresora multifuncional.	1											
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 660,686.72)</p>	<p><b>SI CUMPLE</b> Acredita una experiencia por un valor ascendente a <b>S/ 1'068,852.80</b> (Un millón sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 80/100 Soles) correspondiente a tres (3) contrataciones por servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b> Acredita una experiencia por un valor ascendente a <b>S/ 1'413,607.71</b> (Un millón cuatrocientos trece mil seiscientos siete con 71/100 Soles) correspondiente a tres (3) contrataciones por servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria (colegios emblemáticos), respecto de la experiencia realizada en el centro de salud Pomacanchi, Acomayo, Cusco, no se considera por tratarse de servicios de consultoría de obras distintos al objeto de la convocatoria.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> Acredita una experiencia por un valor ascendente a <b>S/ 280,229.11</b> (Doscientos ochenta mil doscientos veintinueve con 11/100 Soles) correspondiente a dos (2) contrataciones por servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria realizado en la Universidad la Molina, las demás experiencias presentadas no son consideradas por tratarse de servicios de consultoría de obras distintos al objeto de la convocatoria.</p>									
		<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>									



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Efectuada la calificación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 82° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió con realizar la evaluación técnica de las ofertas de los postores que han sido calificados, a fin de determinar si cumplen con los factores evaluación para la evaluación técnica establecidos en las Bases Integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	POSTOR	
		MORE CARDENAS VICTOR MANUEL	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>95 puntos</b>		
<p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL (<b>S/ 991,030.08</b>), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M</b> = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.</p> <p><b>M</b> &gt;= 3 veces el valor referencial: <b>95 puntos</b></p> <p><b>M</b> &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial: <b>85 puntos</b></p> <p><b>M</b> &gt; 2 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p>	<p>Acredita una experiencia por un valor ascendente a <b>S/ 1'068,852.80</b> (Un millón sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 80/100 Soles) correspondiente a tres (3) contrataciones por servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p align="center"><b>95 puntos</b></p>	<p>Acredita una experiencia por un valor ascendente a <b>S/ 1'413,607.71</b> (Un millón cuatrocientos trece mil seiscientos siete con 71/100 Soles) correspondiente a tres (3) contrataciones por servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria (colegios emblemáticos).</p> <p align="center"><b>95 puntos</b></p>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>5 puntos</b>		
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Control de avance de obra</li> <li>2) Control de uso de adelantos</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Se asignará los <b>5 puntos</b> al postor que presente el documento con la descripción de la metodología a usar para los puntos señalados.</p>	<p>Presenta METODOLOGÍA PROPUESTA (Control de avance de obra y Control de uso de adelantos).</p> <p align="center"><b>5 puntos</b></p>	<p>Presenta METODOLOGÍA PROPUESTA (Control de avance de obra y Control de uso de adelantos).</p> <p align="center"><b>5 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

Por otro lado, considerando que los postores: **MORE CARDENAS VICTOR MANUEL** y **CONSORCIO SUPERVISOR CAHV**, han obtenido un puntaje técnico de **cien (100) puntos**, siendo estos mayores al puntaje mínimo establecido de **ochenta (80) puntos**, por lo que accederían a la evaluación económica, en ese sentido, se procede a revisar las ofertas económicas de los mencionados postores, obteniéndose los siguientes resultados:



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Table with 10 columns: Nº, POSTOR, ESTADO, VALOR REFERENCIAL, PRECIO, PUNTAJE OFERTA ECONOMICA, BONIFICACION MYPE (5%), PUNTAJE FINAL, REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORDEN DE PRELACIÓN. Rows include CONSORCIO SUPERVISOR CAHV and MORE CARDENAS VICTOR MANUEL.

Acto seguido, el Comité de Selección advierte que el postor MORE CARDENAS VICTOR MANUEL no ha cumplido con adjuntar en su oferta el Anexo N° 06 que contiene el Precio de la Oferta, toda vez que de la revisión a la plataforma del SEACE del presente procedimiento de selección, se pudo contrastar que adjuntó un archivo digital denominado: INEN propuesta técnica.pdf con un tamaño de 45090.0 kb como oferta técnica, y un archivo digital Sin denominación con un tamaño de 45090.0 kb como oferta económica, ahora bien, de la descarga y revisión de ambos archivos digitales, ambos contienen la misma información, es decir la información correspondiente a la oferta técnica, no encontrándose en ninguno de sus ciento siete (107) folios el Anexo N° 06 - Precio de la Oferta; por tal motivo, habiendo las bases estandarizadas delimitado que el precio de la oferta se adjunta obligatoriamente en la oferta, y al no ser así, este colegiado ha decidido de manera unánime DESCALIFICAR la oferta del postor MORE CARDENAS VICTOR MANUEL.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Two side-by-side forms: OFERTA TÉCNICA and OFERTA ECONÓMICA. The technical offer form includes fields for entity name, postor details, legal representative, and a list of documents. The economic offer form includes fields for entity name, item details, and pricing information.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA:

Habiéndose realizado la evaluación técnica y económica del postor CONSORCIO SUPERVISOR CAHV, este colegiado procede a determinar el puntaje total de las ofertas, de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en las bases Integradas.

PTPi = c1 PTi + c2 Pei

Table with 7 columns: ORDEN DE PRELACIÓN, POSTOR, PUNTAJE POR EVALUACIÓN TÉCNICA, COEFICIENTE DE PONDERACIÓN EVA. TECNICA, PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONÓMICA, COEFICIENTE DE PONDERACIÓN EVA. ECONÓMICA, PUNTAJE FINAL. Row 1: 1, CONSORCIO SUPERVISOR CAHV, 100.00, 0.80, 105.00, 0.20, 101.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, estando a los resultados obtenidos, el Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los resultados de la calificación, evaluación técnica, económica, acuerdan por unanimidad otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-INEN PRIMERA CONVOCATORIA para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACIÓN DE LA UNIDAD DE LAVANDERÍA - INEN", al postor que obtuvo el primer lugar conforme el orden de prelación siendo este el CONSORCIO SUPERVISOR CAHV, conformado por GRUPO AYS S.A.C – ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA, por el monto de S/ 297,309.03 (Doscientos noventa y siete mil trescientos nueve con 03/100 Soles) incluidos impuestos de ley.

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente cabe señalar que el consentimiento del otorgamiento de la buena pro será publicado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64° del reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Visto los documentos presentados y no habiendo asuntos adicionales que tratar, el Comité de Selección dio por concluida la sesión, siendo las 17:00 horas, procediéndose a la redacción de la presente acta que suscriben los miembros del Comité en señal de conformidad.

VERONICA ELVIRA CARAZA SALAS  
PRESIDENTE SUPLENTE

ALDO GENARO CISNEROS MONJA  
MIEMBRO TITULAR

DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA  
MIEMBRO TITULAR